

5-12-24

1868

---

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

*Ensamble*

CLASE *Edificaciones.*

*Se concede a D. Manuel Velasco licencia para  
edificar en unos terrenos señalados con el n.º 9 por el plano  
de los S.ºs.*

186

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

CLASE

Por  
socio  
Pa  
sion  
de  
for  
ing

R. do nº 1362



Ex. mo Ayuntamiento Constitu-  
cional de esta H. H. S.

Nº 29. D. Manuel Delgado dueño del terreno sito en  
Poracuerdo del Ayuntamiento de Toledo en el paseo  
de la Compañía los años 1891, A. S. con el objeto de  
dejar de usar el terreno que de cuando constó una casa de  
ingeniero y como para ello le es necesario tener  
la nueva alineación y altura que deba  
guardar para la construcción de dichas  
casas

A. S. Súplica se dirige concedes se le mas  
que por el arquitecto del Cuartel la nueva  
alineación que solicita es gracia que no duela  
meses de la justificación de S. E. 11  
Dios Gá S. E. M. A.

Madrid y Enero 28/98

Manuel Delgado

de la Comisión de Ensanche.

En cumplimiento del anterior decreto  
acompañó por duplicado el detalle para  
el replanteo de la manzana 384 del ensan-  
che, en vista del que podrá formular este in-  
teressado el proyecto de edificación que trata  
de llevar á cabo.

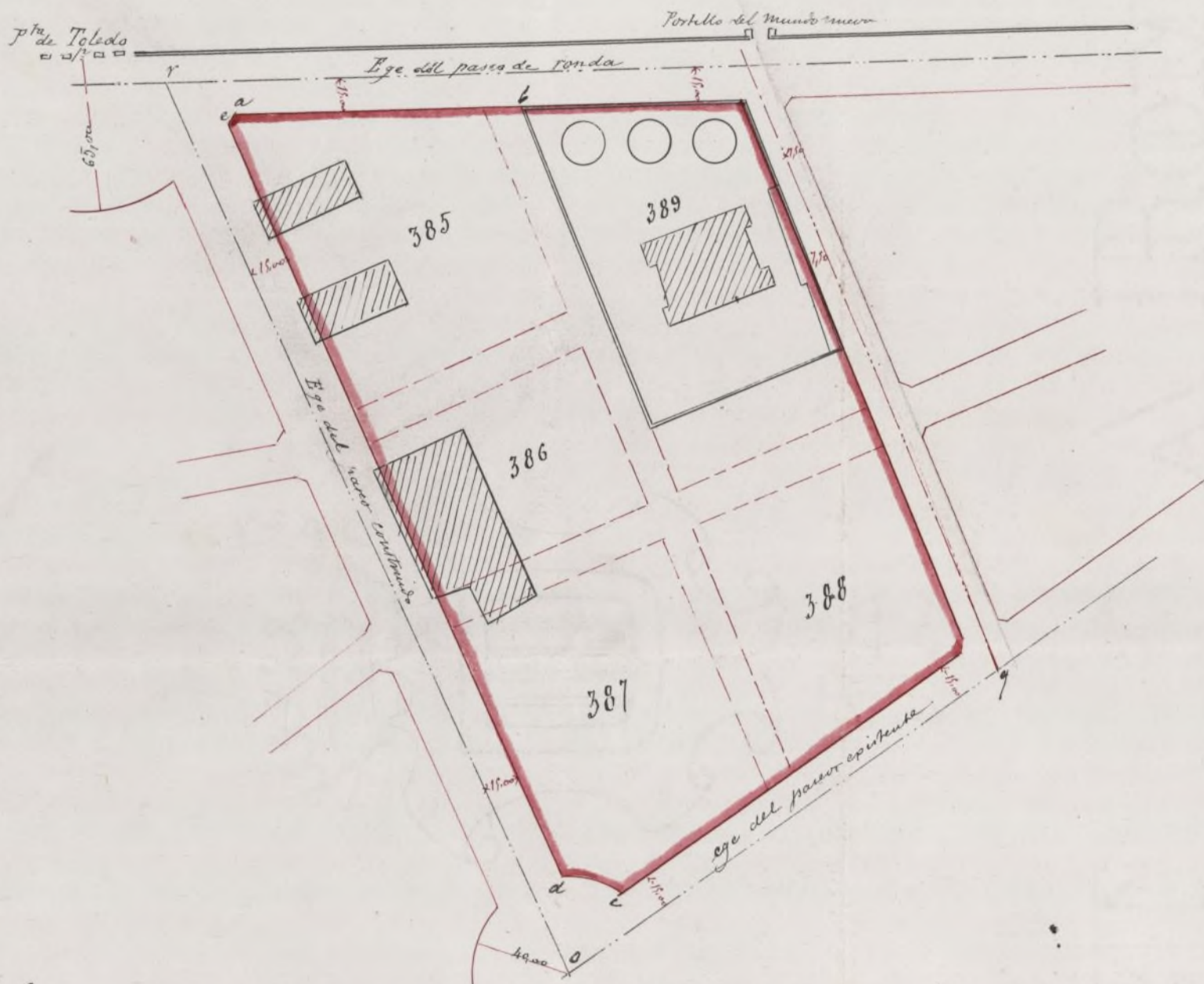
Madrid 12 de Febrero de 1868.

Carlos Ni de Castro

Recibí el detalle *José Peláez*

# ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. 385 pedida por Don Manuel Velasco



Las viviendas se sujetan a los caminos contraindidos, debiendo quedar la acera mas elevada que el eje o, 30 metros  
 La fachada a-b sera prolongacion de la ya contraindida, las demas paralelas a los ejes de los actuales caminos y separadas de ellos 15.00 metros  
 El frente d-e es un arco de circulo cuyo radio es de 120.00 metros y el centro o esta en la interseccion de los ejes e-g y e-i  
 El frente e es otro arco de circulo cuyo radio es de 65.00 metros y el centro p esta situado en el tope de la Puerta central de la de Toledo  
 Las manzanas 386-387-388 y 389 quedan reducidas a una sola como se indica en el detalle

Madrid 12 de Febrero de 1868

Carlos M. de Castro

N.º fol. 1362



# Excmo. Sr. Alcalde Corregidor

D.<sup>o</sup> Manuel Velasco propietario de un solar en  
 el ensanche de esta corte su manzana 385 afueras,  
 de la Puerta de Toledo entre el Pasadizo de Ibero  
 y fabrica de Castones y con frente a tres calles la  
 una al antecorral del paseo izquierdo que baja de la puerta al  
 a la comunion Puente de Toledo, otra su nombre y la Calle  
 de Casanueva del Gasometro, a S. E. con el debido respeto expone  
 me: que habiendo comprado este terreno que poseo  
 me ha concurrido con el fin de establecer una  
 industria para la que le era preciso las facha  
 das de que consta en su escritura de adquisicion  
 pero S. E. conociendo cual habiendo la sorpresa del  
 que implica al pedir el Ingeniero del ensanche  
 las alineaciones de su casa y hallarse con que de  
 cinco manzanas las 385, 386, 387, 388, y 389 una  
 sola siendo así que en esta ultima esta la Fabrica  
 de Gas resultando una enorme manzana y me  
 se pide ordenar por quicio para el oponente que tenia que ser  
 me por su inculmizado si tal se verifica de los fondos  
 torio decreto municipal; i por lo cual

debo manifestar  
 que como se  
 dice en la pre-

A. S. E. Suplico que se sirva ordenar  
 que se restituyan las manzanas  
 que se restituyan las manzanas  
 que se restituyan las manzanas  
 que se restituyan las manzanas

rente instancia, las  
cinco manzanas seña-  
ladas en el proyecto de  
Ensanche aprobado por  
Real Decreto de 19 de  
Julio de 1860 con los  
números que se citan  
se redujeron posterior-  
mente a una solo  
a consecuencia del  
aumento que no hace  
mucho se dió a la

fue anunciado en la Gaceta y Boletín  
de Cuentas de bienes Nacionales N.º  
57,620 y de no que de los fondos munici-  
pales se le abonen los daños y perjuicios  
que se ocasionan y pierden de hacer la con-  
sorcio industrial que se proyecta. El Suplicante  
pide justicia que opere de oficio, a lo que  
Dios guarde mucho años.

Madrid 24 de Febrero de 1868

Mamuel Velasco

Fábrica del Gas que de hecho reunió en una sola las 388 y 389 no sien-  
do dudoso que andando el tiempo tenga que dar aun mayor desarro-  
llo a sus aparatos y dependencias aquella industria única en Madrid y  
por lo tanto se vea en la necesidad de ocupar parte al menos de las otras man-  
zanas quedando borradas las calles que la determinaban. Este fue sin duda alguna  
el motivo que existió para aprobarse por el Excmo Ayuntamiento la supresion de aquellas cal-  
les; pero como no es un hecho todavía la ocupacion de las mismas por la fábrica  
del Gas y reclamándose su reposicion con algun fondo de justicia a lo que  
aparece, no encuentro inconveniente en que se restablezcan, si bien no las cinco  
manzanas, porque esto no es ya posible, si las tres designadas en el primitivo  
plano con los números 385, 386 y 387 con lo cual quedaria servida cual  
pretende la propiedad del reclamante.

V. P. no obstante se servirá resolver lo que entienda mas acertado.

Madrid 5.º de Marzo de 1868.

Carlos N.º de Castro

Ayuntamiento de Madrid

R. de fol. 1362



Excmo. Sr.

Habiéndose solicitado por D. Manuel Velasco el oportuno detalle para el replanteo de las manzanas 385, 386, 387, 388, y 389 del Susanchue, se le hizo entrega del mismo, firmado por el Ing.º y cuyo duplicado obra en el expediente; y habiéndose visto por el interesado que las cinco manzanas aprobadas han quedado reducidas a una sola, ha acudido con nueva instancia, exponiendo que el terreno en que pretende edificar lo ha adquirido con objeto de establecer una industria, para lo cual le son precisas las calles que resultan suprimidas, y que como dicha adquisición la hizo con arreglo al verdadero plano, se halla ahora sumamente perjudicado, y de reducirse a una sola tendría derecho a ser indemnizado por los fondos



Municipales.

Pasado á su virtud el expediente, al Ingeniero Director del Sisauclic, manifestó éste que las manras aprobadas á que se referia el solicitante, habian sido reducidas posteriormente á una sola á consecuencia del aumento que se dio á la fábrica del Gas que de hecho reunió las N.º 388 y 389, no siendo dudoso que con el tiempo tuviera que dar mayor desarrollo á sus aparatos y dependencias; y de aquí la necesidad de ocupar parte al menos de las otras manranas, quedando por consiguiente borradas las calles que las determinaban: motivo que asistió á V.º E. para aprobar la supresion de dichas calles y por lo tanto para reducir dichas cinco manranas á una sola. Pero que como aun no era un hecho la ocupacion de las mismas por la fábrica del Gas, y la peticion del Sr. Velasco tiene algun fondo de justicia, podria acordarse el restablecimiento, si bien no de las cinco

mañanas, por que esto es ya imposible,  
al menos de las tres designadas en el pri-  
mitivo plano con los Números 385, 386 y  
387, con lo cual quedaria servida la pro-  
piedad del reclamante.

La Comision de Ensauche en su visi-  
ta, teniendo en cuenta la peticion del Sr.  
Velasco, cree oportuno se oiga el parecer  
de la Junta de Ensauche.

V.º E. sin embargo acordara lo que me-  
jor estime. Madrid 14 Marzo 1868.

J. a. Manera

~~Manuel de la Hita~~ A. Pizarro  
Tomás López M. Peyronnet  
Cebalga

Dion Agas

Madrid 14. Marzo 1868

En el Ayuntamiento.

Con la Comision

[Signature]

Marzo 28  
con el Excmo Ayuntamiento  
[Signature]

*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*